



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS

DATOS DE EL/LA SOLICITANTE: (Cumplimentar todos los datos en letra mayúscula)

Nombre _____
Primer apellido _____
Segundo apellido _____
DNI/NIF/NIE _____
Domicilio: (Av/calle/plaza/camino) _____
Número _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
Código Postal _____
Municipio _____ Provincia _____
Teléfono 1 _____ Teléfono 2 _____
Email: _____

DATOS DEL PADRE / MADRE / TUTOR LEGAL (MENORES ENTRE 16 Y 18 AÑOS)
(La cumplimentación de los datos y la firma del tutor autoriza al menor a ingresar en la Agrupación)

Nombre _____
Primer apellido _____
Segundo apellido _____
DNI/NIF/NIE _____
Domicilio: (Av/calle/plaza/camino) _____
Número _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
Código Postal _____
Municipio _____ Provincia _____
Teléfono 1 _____ Teléfono 2 _____
Email: _____
Relación de parentesco con el menor _____

SOLICITA:

Incorporarse como Voluntario/a en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante), de forma voluntaria, altruista y desinteresada, para participar en los procesos de formación y en las misiones y servicios que se le encomienden, comprometiéndose a aceptar las normas, reglamentos y servicios obligatorios, así como a efectuar un mínimo de 60 horas anuales y a cumplir las órdenes en materia de Protección Civil que reciba de los mandos de la Agrupación, en base al Reglamento de la Agrupación y el resto de legislación vigente. Para superar el período de prácticas y ser nombrado Voluntario/a Operativo/a deberá superar el proceso establecido a tal efecto.

En Santa Pola (Alicante), a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante mayor de edad

Firma del tutor (Solo para menores entre 16 y 18 años)

ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (ALICANTE)



Agrupación Local de Voluntarios de
Protección Civil Santa Pola (Alicante)
Av. Ronda S/N, CP 03130, Santa Pola (Alicante)
Tel. 965.41.50.50
www.santapola.es
proteccioncivil@santapola.es

**AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA ALICANTE
AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL**

ANEXO A LA FICHA DE ALTA PARA MENORES ENTRE 16 Y 18 AÑOS

Autorizo a mi hijo/a a ingresar en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante). **Nota: Se debe adjuntar a la presente solicitud una copia del D.N.I. de la persona que autoriza).**

En Santa Pola (Alicante), a _____ de _____ de _____.

Firma del tutor legal
(Persona responsable que autoriza al menor de edad)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS

¿Qué es la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Santa Pola?

Es una organización de carácter humanitario y altruista, que actúa de manera desinteresada y solidaria en beneficio de las personas, los bienes y el medio ambiente, desarrollando las labores propias de Protección Civil en base a la normativa y legislación vigente de ámbito local, autonómico y nacional.

¿Cuál es la misión que cumple el voluntariado de Protección Civil de Santa Pola?

El voluntariado de la Agrupación Local de Protección Civil del Ayuntamiento de Santa Pola se clasifica en dos grupos:

De carácter preventivo y bajo la dependencia profesional o técnica correspondiente:

1. Colaboraciones en campañas de información y divulgación a colectivos afectados por distintos riesgos.
2. Colaboraciones en dispositivos operativos de concentraciones humanas, vigilancia, etc.
3. Colaboraciones en estudios de riesgos y mantenimiento de Planes de Emergencia.

Dentro del marco de la intervención:

1. Apoyo a los servicios operativos, a requerimiento de éstos.
2. Colaboración en la atención de afectados en emergencias.
3. En general, ejecución de las misiones encomendadas dentro del Plan Territorial de Emergencias del Municipio de Santa Pola y resto de Planes de Emergencia.

¿Quiénes pueden ser personas voluntarias?

Pueden formar parte de este voluntariado todas las personas residentes en el municipio de Santa Pola, mayores de 18 años, o mayores de 16 con autorización expresa de sus padres, que deseen ceder altruistamente parte de su tiempo al resto de personas vecinas de la localidad, a través de los diversos servicios que se prestan, y que cumplan los requisitos del Reglamento para el acceso.

Trámites de preinscripción en la Agrupación.

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener más de 16 años (permiso paterno/materno hasta los 18 años).
2. Solicitarlo por Registro General del Ayuntamiento de Santa Pola mediante instancia acompañada de una declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de función pública por sentencia firme.
3. En la solicitud, deberá expresarse el compromiso de cumplir el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y sus normas de régimen interno, así como la legislación existente en materia de Protección Civil.
4. En la misma, se adjuntará copia del D.N.I. y relación, en su caso, de los cursos y formación del aspirante.

¿Qué relación existe con el Ayuntamiento?

La Agrupación Local es una Entidad dependiente del Ayuntamiento de Santa Pola, el Ayuntamiento dota de material y de los recursos necesarios para poder desarrollar la actividad de la Agrupación, así como su posterior fiscalización.

Normativa aplicable a destacar:

1. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
2. Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
3. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
7. Reglamento Municipal de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Santa Pola. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Santa Pola.